



FEDERACION ARAGONESA  
DE  
BALONMANO



**PROTOCOLO  
ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES COVID-19**

**FEDERACIÓN ARAGONESA DE BALONMANO**



*La Federación Aragonesa de Balonmano, adaptándose a las nuevas ordenes emitidas por el departamento de Sanidad de Gobierno de Aragón y el Consejo superior de Deportes, ha diseñado un protocolo para la realización de entrenamientos y competiciones dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

*Este protocolo, queda supeditado a cualquier modificación que las autoridades competentes en Aragón en lo que se refiere a la pandemia Covid-19*

*Dicho protocolo, del cual se ha informado a las autoridades, estará vigente durante el periodo de tiempo conveniente, el cual podrá ser revisado, modificado o anulado según se establezcan las medidas que adopten el Gobierno de Aragón, El Consejo Superior de Deportes y el Ministerio de Salud.*

## **/ ÍNDICE**

<b>1.</b>	<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN.....</b>	<b>03</b>
	1.1 Ámbito territorial	
	1.2 Ámbito deportivo	
	1.3 Ámbito personal	
<b>2.</b>	<b>CLUB.....</b>	<b>03</b>
	2.1 Responsabilidad	
	2.2 Información	
	2.3 Medidas de higiene	
	2.4 Medidas de control	
	2.5 Aceptación de los compromisos	
<b>3.</b>	<b>MEDIDAS PARA EL ENTRENAMIENTO.....</b>	<b>04</b>
	3.1 Participantes	
	3.2 Instalaciones deportivas	
	3.3 Partidos	
<b>4.</b>	<b>MEDIDAS PARA LOS PARTIDOS Y COMPETICIONES.....</b>	<b>05</b>
	4.1 Participantes	
	4.2 Partidos y competiciones	
<b>5.</b>	<b>DOCUMENTOS ANEXOS.....</b>	<b>08</b>



## 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

### **1.1 Ámbito territorial**

Las medidas establecidas por la Federación Aragonesa de Balonmano serán de obligatorio cumplimiento en TODO el territorio Aragonés, en todas las competiciones oficiales o amistosas de balonmano.

### **1.2 Ámbito deportivo**

La normativa que en este documento se describe será aplicable en todas las ligas de La Federación Aragonesa de balonmano, oficiales y no oficiales, incluyendo la disciplina del balonmano playa.

### **1.3 Ámbito personal**

La aplicación de los protocolos a nivel personal es:

- Jugadores/as, entrenadores/as, árbitros y anotadores y cronometradores
- Miembros del staff técnico de cada uno de los equipos
- Familias de deportistas, padre/madre o tutor de menores de edad, que asumen la participación en los entrenamientos y competiciones bajo este protocolo
- A todos los clubes o entidades deportivas que formen parte de las actividades que la Federación Aragonesa de Balonmano organiza.
- Al público asistente a entrenamientos y competiciones.

## 2. CLUB

*Todos los clubes o entidades que participen o formen parte de la Federación Aragonesa de Balonmano y que se encuentren en la Comunidad Autónoma de Aragón deberán estar en posesión de un protocolo propio frente a la pandemia del COVID-19.*

### **2.1 Responsabilidad**

Cada entidad deberá tener una persona responsable para el cumplimiento del protocolo, tanto el de la Federación Aragonesa como el del propio club. El contacto de esta persona deberá ser comunicado a la Federación para posibles comunicaciones posteriores.

### **2.2 Información**

Es de vital importancia que el club o entidad deportiva comunique a todos sus socios y componentes del club de los protocolos y pautas que el protocolo de las instalaciones deportivas establece, así como el protocolo de la Federación. El club debe apelar a la responsabilidad y al sentido común de los usuarios para que impere el respeto por las medidas y velar por el cumplimiento de las mismas



### **2.3 Medidas de higiene**

La Federación Aragonesa de Balonmano en base a las recomendaciones sanitarias establece:

- En los accesos a la cancha de juego, el club local deberá establecer un punto de higiene, con gel hidroalcohólico y un contenedor para material desechable, el cual deberá ser vaciado una vez esté lleno por completo.

- Se deberá velar por las normas de etiqueta respiratoria en todos los participantes en las actividades:

- \* Cubrirse nariz y boca al estornudar
- \* Evitar tocarse ojos, nariz y boca
- \* Si se tiene síntomas, el jugador deberá parar la actividad de inmediato
- \* Evitar el uso de lentillas o llevarlas puestas desde casa

### **2.4 Medidas de control**

Es obligación del club local adoptar las medidas de toma de temperatura al entra en la instalación si esta no la tuviese. No se permitirá la entrada a la cancha o en su defecto el recinto deportivo a ninguna persona que supere los 37,5 °C.

### **2.5 Aceptación de los compromisos**

El club deberá estar en posesión del siguiente anexo cumplimentado por sus jugadores y técnicos:

## **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PARTICIPANTES EN LAS COMPETICIONES/ACTIVIDADES/ENTRENAMIENTOS**

Documento de declaración responsable de la Federación Aragonesa de Balonmano, mediante el cual se acepta el conocimiento y detalle de la realización de la actividad, así como no formar parte de grupos de riesgo ni tener sintomatología COVID-19.

## **3. MEDIDAS PARA EL ENTRENAMIENTO**

### **3.1 Participantes**

Las medidas adoptadas por la Federación Aragonesa de Balonmano para los entrenamientos son:

- Los entrenamientos serán en grupos de un máximo de 30 jugadores y 3 técnicos por pista. Siempre que se pueda se mantendrá la distancia de seguridad de 2 m.

- El uso de la mascarilla será voluntaria para los participantes en entrenamientos y obligatoria para los miembros del cuerpo técnico.

- Será responsabilidad de cada participante tomarse previamente la temperatura antes de acudir a la instalación, además de no acudir si un jugador - técnico presenta temperatura corporal de 37,5 °C



- Esta prohibido beber de grifos compartidos, así como compartir botellas de agua. Cada miembro del equipo deberá disponer de una botella propia.

- Cada jugador y/o técnico deberá lavarse las manos con gel hidroalcohólico durante al menos 15 segundos antes de acceder a la cancha. Este procedimiento se deberá repetir una vez haya finalizado el entrenamiento.

- No está permitido la entrada de público a las pistas o instalaciones deportivas durante el entrenamiento.

### **3.2 Instalaciones deportivas**

Cada club, deberá ser conocedor del protocolo de uso de cada una de las instalaciones deportivas en las que entrene.

## **4. MEDIDAS PARA LOS PARTIDOS Y COMPETICIONES**

### **4.1 Participantes**

- Será responsabilidad del club que ninguno de sus jugadores participe en los entrenamientos o partidos si tiene o ha tenido, desde los 14 días previos una temperatura corporal de 37,5º. En caso de que el jugador presente una temperatura superior deberá permanecer en casa.

- Los jugadores, técnicos y equipo arbitral llegarán provistos de mascarilla y esperarán a que el miembro de la instalación autorice a su entrada. Si la instalación no está provista de personal para la toma de temperatura, será el equipo local o en su defecto el organizador el que tomará la temperatura a todos los participantes, incluidos árbitros y miembros de staff.

- La mascarilla será de uso obligatorio en espacios comunes, así como en el vestuario.

- El uso de la mascarilla para los jugadores en pista será voluntario, y será de uso obligatorio para los jugadores y técnicos que estén sentados en el banquillo.

- Está prohibido compartir las botellas de agua, por ello es necesario que cada jugador disponga de una personal.

### **3.2 Instalaciones deportivas**

- No se permitirá el acceso a la pista a ningún miembro que no se identifique con la licencia deportiva emitida por esta Federación. Se permitirá el acceso a medios de comunicación y prensa siempre que estén acreditados, con mascarilla.

- Las licencias irán juntas en un porta fichas, separadas de forma unitaria, nunca se sacarán del mismo y sólo las podrá manipular el oficial de cada uno de los equipos.



- El uso de los vestuarios estará marcada por cada uno de los protocolos de uso de las instalaciones deportivas.

- No está permitido el acceso a los vestuarios de acompañantes, padres, etc...

- Se permitirá público y será obligación del club/instalación garantizar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

\* No accederá al recinto nadie que supere los 37,5º C de temperatura corporal.

\* Será obligatorio el uso de la mascarilla en todo momento.

\* Se prohíbe beber y comer dentro del recinto deportivo

\* Se deberán lavar las manos al entrar con gel hidroalcohólico

\* Será la instalación deportiva la que determine el aforo permitido siempre que cumplan con las medidas vigentes.

\* El público deberá permanecer sentado en las butacas, de no ser así, se permite público de pie con una distancia mínima de 2 metros.

### **3.3 Partidos**

- El club local proveerá un bote de gel hidroalcohólico que deberá depositarse en la mesa de anotadores/cronometradores para el uso de cualquiera de los participantes, incluyendo el equipo arbitral.

- Se recomienda en la medida de lo posible disponer de sillas en banquillo separadas al menos por 1,5 metros

- La mesa de anotadores/cronometradores estará separada al menos 2 metros de la línea de banda y banquillo. Detrás de la misma no podrá haber ninguna persona.

- Los equipos no se saludarán ni antes ni al finalizar el encuentro.

- No se podrán utilizar las tarjetas de time out, deberá pedirse de viva voz a una distancia como mínimo de 2 metros a la mesa de anotadores/cronometradores. En caso de no haberla, se solicitará al árbitro.

- En cualquier partido, torneo y campeonato en el que se espere una asistencia de público cercano al límite del aforo se deberá comunicar a las autoridades competentes para garantizar el control de acceso y respetar el aforo.



## ANEXO I

### FEDERACIÓN ARAGONESA DE BALONMANO

#### ANEXO I: MODELO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO, PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES Y/O COMPETICIONES DE BALONMANO PISTA O BALONMANO PLAYA

D/D<sup>a</sup>: \_\_\_\_\_ nº DNI: \_\_\_\_\_

En caso de ser menor de edad rellenar la siguiente cláusula:

D/D<sup>a</sup>: \_\_\_\_\_ nº DNI: \_\_\_\_\_

Actuando en nombre propio como padre/madre/ tutor-a del interesado (menor de edad) \_\_\_\_\_ con DNI: \_\_\_\_\_

Declaro bajo mi responsabilidad que conozco con detalle la información proporcionada por la propia Federación Aragonesa de Balonmano. Acepto las condiciones de participación y expreso mi compromiso con las medidas personales de higiene y prevención obligatorias- Igualmente, asumo toda la responsabilidad frente a la posibilidad de contagio COVID-19.

Declaro responsable que el interesado no pertenece a grupos de riesgo y cumple con los requisitos de admisión establecidos en el Protocolo de prevención y actuación.

Me comprometo a que el interesado no asista a la actividad si presenta sintomatología asociada a las COVID-19

Declaro he leído y acepto el Protocolo de prevención y actuación en caso de emergencia o riesgo de contagio de la entidad responsable de la actividad.

Y para que así conste firmo la presente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Fdo: Padre/madre/ tutor-a  
DNI:

Fdo: El Interesado  
DNI: